INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 05-B/12

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

Anexo 41 "ADENDA"

CONTRATO-DIP N° 09/2013

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO Nº 41 DEL CONTRATO – DIP Nº 09/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...18...días del mes de...Junio.....del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Lic. Marcelo Ruben Bordon Leiva, con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTORA**, (en lo sucesivo contratista) con RUC N° 80005531-4, domiciliada en Tte Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad N° 808.264, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato DIP N° 09/2013, suscrito en fecha 04 de abril de 2013, y adjudicada por la Contratante a través de la Resolución N° 020-034/13 de fecha 7 de Marzo de 2013 dictada por el Consejo de Administración en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP N° 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DE ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 026-019/19 de fecha 6 de Junio del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: **Art. 1°.-** ***AUTORIZAR*** la elaboración de una Adenda al Contrato-DIP N° 09/2013, suscripto con la firma **TECNOEDIL S.A.** correspondiente a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP N° 05-B/12, "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", estableciendo la suspensión del plazo de ejecución de obras, a partir del 22 de marzo de 2019, hasta la aprobación de las adendas pendientes.

SEGUNDA TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 1 (UNO) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística